



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13761

Martes 26 de Octubre de 2021

Edición de 28 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata  
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

Año 2021 - Dto. N° 907 - Ratifícase el Convenio entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Gobierno de la Provincia de Chubut ..... 2

#### DECRETOS SINTEZADOS

Año 2021 - Dto. N° 904 a 906, 910 y 911 ..... 2-5

#### RESOLUCIONES

Tribunal de Cuentas  
Año 2021 - Res. N° 175 a 180 ..... 5-7

#### RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2021 - Res. N° 244, 277, 296, 297, 300 ..... 7-8

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio  
Año 2021 - Res. N° XXIII-56 a XXIII-58 ..... 8-9

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Justicia y  
Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud  
Año 2021 - Res. Conj. N° II-110 y IV-99 ..... 9

Ministerio de Gobierno y Justicia y  
Ministerio de Seguridad  
Año 2021 - Res. Conj. N° II-111 y XXVIII-264 ..... 9

Ministerio de Gobierno y Justicia y  
Subsecretaría de Información Pública a cargo de  
la Secretaría General de Gobierno  
Año 2021 - Res. Conj. N° II-112 y V-138 ..... 9-10

#### DISPOSICIONES SINTEZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable  
Año 2021 - Disp. N° 120 a 123 ..... 10-11

#### ACUERDOS

Tribunal de Cuentas  
Año 2021 - Acdo. N° 303 a 307 ..... 11-13

#### DICTAMENES

Tribunal de Cuentas  
Año 2021 - Dict. N° 79 a 83 ..... 14-15

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 16-28

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Ratifícase el Convenio entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Gobierno de la Provincia de Chubut**

**Decreto N° 907**

Rawson, 15 de Octubre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 1270 - M.D.S.F.M.J - 2021; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto se gestiona la ratificación del Convenio entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Gobierno de la Provincia de Chubut suscripto el día 20 de Julio de 2021, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, representada por el Dr. Gabriel LERNER y el Gobierno de la Provincia de Chubut representado por el Ministro de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud Sr. Gustavo Andrés HERMIDA, protocolizado al Tomo 3, Folio 142 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 06 de septiembre de 2021 ;

Que el mencionado Convenio tiene por objeto implementar la «Línea 102 en Chubut. La Línea de los chicos y las chicas» como una herramienta fundamental de acceso al Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en la Provincia de Chubut;

Que a través del mencionado Convenio, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, otorga un subsidio no reintegrable sujeto a rendición de cuentas, por la suma de PESOS SEIS MILLONES ONCE MIL DOSCIENTOS (\$ 6.011.200,00), al Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la Provincia del Chubut, destinados a la ejecución del Proyecto «Línea 102 en Chubut. La Línea de los chicos y las chicas» a llevarse a cabo en la Provincia del Chubut por el plazo de doce (12) meses;

Que en virtud de lo dispuesto por el Artículo 135° inciso 1) de la Constitución Provincial, procede dar intervención a la Honorable Legislatura, toda vez que dicha norma establece que corresponde al Poder Legislativo aprobar o desechar los tratados o convenios que firma la Provincia;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### DECRETA:

Artículo 1°.- RATIFICASE en todos sus términos el Convenio entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Gobierno de la Provincia de Chubut suscripto el día 20 de Julio de 2021, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, representada por el Dr. Gabriel LERNER y el Gobierno de la Provincia de Chubut representado por el Ministro de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud Sr. Gustavo Andrés HERMIDA, protocolizado al Tomo 3, Folio 142 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 06 de septiembre de 2021, mediante el cual se otorga un subsidio no reintegrable sujeto a rendición de cuentas, por la suma de PESOS SEIS MILLONES ONCE MIL DOSCIENTOS (\$ 6.011.200,00), al Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la Provincia del Chubut, los fondos destinados a la ejecución del Proyecto «Línea 102 en Chubut. La Línea de los chicos y las chicas» a llevarse a cabo en la Provincia del Chubut por el plazo de doce (12) meses.

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud y de Gobierno y Justicia.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO  
Sr. GUSTAVO ANDRES HERMIDA

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 904**

**14-10-21**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR al presente trámite de criterio de irretroactividad de los actos administrativos dispuestos por el inciso 1° del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3° del mismo artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- APROBAR la contratación directa de la Secretaría de Trabajo para efectuar el contrato alquiler del inmueble sito en calle Roque Sáenz Peña N° 355 de la ciudad de Puerto Madryn, donde funciona la Dirección Regional Puerto Madryn, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, por un plazo de VEINTICUATRO (24) meses a partir del 01 de Julio del 2021.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a un importe total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 5.400.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Conducción de la Secre-

taría de Trabajo /00/00/A01/3 - Servicios no Personales/2 - Alquileres y derechos/1 - Alquiler de inmuebles/01 - Alquiler de Inmuebles - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio: 2021 se imputara la suma de PESOS UN MILLÓN VEINTE MIL (\$ 1.020.000), se prevee para el Ejercicio 2022 la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 2.640.000), y para el Ejercicio 2023 la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA MIL (\$ 1.740.000).-

**Dto. N° 905****15-10-21**

Artículo 1°.- Mensualízase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso

se indica, conforme a lo previsto en el Artículo 51° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, para cumplir funciones en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 81-Programa 24 - Atención Médica Hospital Alvear - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Alvear, del ejercicio del año 2021.

**ANEXO I**

Nombre y Apellido	MI N°	Clase	Función	Categoría	Régimen Horario	Establecimiento
Núñez, Héctor Emanuel	34.427.050	1989	Servicios Generales	D-II-I-4	30 Horas	Hospital Zonal Alvear
Villagra, Dardo Pedro Sebastián	27.670.388	1979	Lic. en Producción y Bio-Imágenes	A-II-I-8	Artículo 89	Hospital Zonal Alvear
Ulloa, Natalia Teresa	29.090.482	1981	Administrativa	C-II-I-4	30 Horas	Hospital Zonal Alvear
Troncoso, Mirta Roxana	24.096.422	1974	Administrativa	C-II-I-4	30 Horas	Hospital Zonal Alvear
Cacheda, Yanina Valeria	33.316.341	1987	Lic. en Nutrición	A-II-I-8	30 Horas	Hospital Zonal Alvear
Villegas, Silvana Enriqueta	25.011.953	1976	Tec. Superior en Instrumentación Quirúrgica	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Zonal Alvear
Marcos, Federico Andrés	28.451.467	1981	Médico Especialista en Clínica Cardiología	A-I-I-9	30 Horas	Hospital Zonal Alvear
Martin, Claudio	23.286.810	1973	Médico Especialista en Clínica Médica	A-I-I-9	36 Horas con Guardias Activas	Hospital Zonal Alvear

**Dto. N° 906****15-10-21**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la autorización conferida por el Sr. Ministro de Infraestructura, Energía y Planificación mediante Resolución N° 514/21 MIEP para contratar en forma directa con la firma SULLAIR ARGENTINA S.A., el alquiler de un equipo de generación eléctrica a gas para la central de Gobernador Costa por el término de seis (6) meses, por un monto total de PESOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO (\$ 20.759.088,00) con impuestos incluidos.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS VEINTE MILLONES

SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO (\$ 20.759.088,00) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO (\$ 19.271088,00) en la Jurisdicción 8 del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 3 -Partida Principal 2 - Parcial 2 - Subparcial 01 - Ejercicio 2021 y la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 1.488.000,00) en la Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 16 -Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Parcial 9 - Subparcial 01 -Ejercicio 2021.

**Dto. N° 910****19-10-21**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F. 10 - Programa 3 - Despacho y Personal - Actividad 1 - Despacho y Personal, y Jurisdicción 9 - S.A.F 9 -Programa 1 - Conducción Ministerio de Seguridad - Actividad 1 - Conducción de Ministerio de Seguridad, de acuerdo a los Anexos I y II, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General de Fiscalización de Personal - Subsecretaría de Seguridad - Ministerio de Seguridad, transformando las funciones de la Planta Transitoria Ley I - N° 341, en un (1) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría i 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo -Planta Temporaria - acorde a la Ley I - N° 74, de acuerdo a los Anexos 1 y II, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Aceptar a partir del día 03 de agosto de 2021, la renuncia interpuesta por el agente José Agustín LEROYER (M.I. N° 27.793.485 - Clase 1980), al cargo de Director de Administración de Personal dependiente de la Dirección General de Fiscalización de Personal - Subsecretaría de Seguridad - Ministerio de Seguridad, dispuesta por Decreto N° 50/20 y rectificado posteriormente mediante Decreto N° 175/20.-

Artículo 5°.- El agente José Agustín LEROYER (M.I. N° 27.793.485 - Clase 1980), retornará a su cargo revista Jefe de División Haberes - Clase III - Categoría 12 -Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno.-

Artículo 6°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la incorporación de la agente Mirna Gabriela BUSTOS SEQUEIRA (M.I. N° 33.659.566 - Clase 1988) en la Planta Transitoria Ley I - N° 341 con funciones administrativas, en la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno.-

Artículo 7°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación de la agente Flavia Paola JAROSLAVSKY (M.I. N° 28.166.963 - Clase 1980), como Directora General de Fiscalización de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, quien fuera designada mediante Decreto N° 50/20 y rectificadas posteriormente mediante Decreto N° 175/20.-

Artículo 8°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación de la agente Mirna Gabriela BUSTOS SEQUEIRA (M.I. N° 33.659.566 - Clase 1988) a cargo de la Jefatura de Departamento Despacho, dependiente de la Dirección de Administración de Personal - Dirección General de Fiscalización de Personal - Subsecretaría de Seguridad - Ministerio de Seguridad, quien fuera designada mediante Decreto N° 51/20, y rectificado posteriormente mediante Decreto N° 174/20.-

Artículo 9°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2021, a la agente Mirna Gabriela BUSTOS SEQUEIRA (M.I. N° 33.659.566 -Clase 1988) en la Dirección General de Fiscalización de Personal - Subsecretaría de Seguridad - Ministerio de Seguridad, en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 – Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, por aplicación del artículo 6° de la Ley II N° 263.-

Artículo 10°.- Trasladar y reubicar en el cargo Jefe de Departamento Grillas y Presupuesto - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente - Dirección de Administración de Personal - Dirección General de Fiscalización de Personal - Subsecretaría de Seguridad - Ministerio de Seguridad, a la agente Flavia Paola JAROSLAVSKY (M.I. N° 28.166.963 - Clase 1.980), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Control de Cargos y Masa Salarial - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, por aplicación del Artículo 19° de la Ley I - N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 11°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Directora General de Fiscalización de Personal - Subsecretaría de Seguridad - Ministerio de Seguridad, a la agente Flavia Paola JAROSLAVSKY (M.I. N°- 28.166.963 - Clase 1980) quien revista el cargo Jefe de Departamento Grillas y Presupuesto - Clase II - Categoría 16 -Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, de la Dirección General de Fiscalización de Personal - Subsecretaría de Seguridad - Ministerio de Seguridad, reservando su cargo de revista por aplicación de los artículos 14° y 20° de la Ley I - N° 74.-

Artículo 12°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de la Dirección de Administración de Personal - Dirección General de Fiscalización de Personal - Subsecretaría de Seguridad - Ministerio de Seguridad, a la agente Mirna Gabriela BUSTOS SEQUEIRA (M.I. N° 33.659.566-Clase 1988) quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I- Categoría 14-Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, del Plantel Básico de la Dirección General de Fiscalización de Personal - Subsecretaría de Seguridad - Ministerio de Seguridad.-

Artículo 13°.- Abonar a la agente Mirna Gabriela BUSTOS SEQUEIRA (M.I. N° 33.659.566 - Clase 1988) la diferencia salarial entre su cargo de revista y el cargo de Directora, conforme lo dispuesto por el Artículo 105° de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por Decreto N° 116/82, Artículo 1 ° Punto II, Apartado 2.-

Artículo 14°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - S.A.F 9 - Programa 1 - Conducción Ministerio de Seguridad - Actividad 1 - Conducción Ministerio de Seguridad, Ejercicio 2021.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

**Dto. N° 911****19-10-21**

Artículo 1°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, los Requisitos del cargo Director de Administración de Personal - Dirección General de Fiscalización de Personal - Subsecretaría de Seguridad - Ministerio de Seguridad, determinados en el Anexo N° III del Decreto N° 33/20, el que quedará redactado de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

**ANEXO N° I**

MINISTERIO DE SEGURIDAD  
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN DE PERSONAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL  
MISIÓN:

- Controlar la aplicación de las normas vigentes referidas a las áreas de personal y despacho y la liquidación de haberes en el ámbito del Ministerio de Seguridad.

**FUNCIONES:**

- Supervisar y controlar el trámite de ingreso, movimiento y baja de personal del Ministerio de Seguridad.

-Asesorar a todas las dependencias del Ministerio de Seguridad en los temas referidos a su área de competencias.

-Conducir la aplicación de las directivas y políticas referidas a la Administración de Personal, régimen de licencias y franquicias en el ámbito del Ministerio de Seguridad

-Supervisar la confección y actualización de legajos de personal.

-Coordinar la confección del presupuesto anual de cargos y coordinar la administración de recursos humanos del Ministerio de Seguridad.

-Coordinar la devolución de haberes del personal dependiente del Ministerio de Seguridad.

-Supervisar y coordinación con el departamento Grillas y Presupuesto, la confección de costos y grillas de acuerdo a los requerimientos de cada cargo.

-impartir directivas y asesoramiento de los temas competentes a su área.

-Llevar archivos de los legajos personales de todos los agentes y ex agentes del Ministerio de Seguridad.

-Proyectar y tramitar e intervenir todo acto administrativo originado en el organismo de su competencia.

-Proporcionar información sobre el trámite y destino de los expedientes y actuaciones que ingresen o egresen en el Ministerio de Seguridad.

-Recopilar y archivar las Leyes, decretos, resoluciones, disposiciones y convenios referidos al Ministerio de Seguridad.

**ANEXO N° I**

-Distribuir las actuaciones, asentar sus movimientos y efectuar los desgloses y agregados.

-Ser responsable de la liquidación de los haberes que por todo concepto correspondan al personal del Ministerio de Seguridad.

-Ser el reemplazante natural del Director General

de Fiscalización de Personal, en caso de ausencia del mismo.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

-Secundario completo o diez (10) años de antigüedad en tareas afines.

**RESOLUCIONES****TRIBUNAL DE CUENTAS****RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 175 /21.-**

Rawson (Chubut), 01 de octubre de 2021

VISTO: El Expediente N° 39614, año 2020, caratulado: «COMISIÓN DE FOMENTO DE PUERTO PIRÁMIDES – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2020»;

CONSIDERANDO: Que mediante Nota N° 52/21 F12 la Contadora a cargo de la Fiscalía N° 12 eleva las observaciones surgidas de la revisión de los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2020 de la Comisión de Fomento Puerto Pirámides.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará Resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente Resolución dará lugar a multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por la Fiscalía N° 12 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Fabián Benito Gandón y Secretario de Gobierno: Sr. Jorge Luis PERVERSI

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento Puerto Pirámides: Intendente: Sr. Fabián Benito GANDÓN y Secretario de Gobierno: Sr. Jorge Luis PERVERSI a dar respuesta a la Nota N° 52/21 F12, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme a los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 52/21 F12.-

Pte. Dr. Martin MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Ante Mi: Dr. Roberto TEJADA

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 176 /21.-**

Rawson (Chubut), 01 de octubre de 2021

VISTO: El Expediente N° 39.835, año 2021, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE TREVELIN» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2021;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 207/21F.3 la Sub-Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de TREVELIN no ha presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de Abril a Junio de 2021.

Que por Acuerdos Nros. 646/99 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables: Intendente: Sr. Héctor Ricardo INGRAM; y Secretaria de Hacienda: Cra. María Cecilia PURZEL, de la presentación de las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de Abril a Junio de 2021.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de TREVELIN: Intendente: Sr. Héctor Ricardo INGRAM; y Secretaria de Hacienda: Cra. María Cecilia PURZEL, de la presentación de las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de Abril a Junio de 2021, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Dr. Martin MEZA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Ante Mi: Dr. Roberto TEJADA

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 177 /21.-**

Rawson (Chubut), 01 de octubre del 2021

VISTO: El Expediente N° 37.787, año 2018, caratulado: «CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2018»; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 87/2021 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 05 da cuenta que CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA no ha dado respuesta a la Nota N° 117/2021 F5 (fs. 120).

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo ante-

rior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 5 de este Organismo, resulta responsable de la contestación el Presidente: Sr. Gustavo Hernández.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar al responsable de CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA, Presidente: Sr. Gustavo Hernández a dar respuesta a la Nota N° 117/2021 F5, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 117/2021 F5 (fs. 120).

Pte. Dr. Martin MEZA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Ante Mi: Dr. Roberto TEJADA

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 178 /21.-**

Rawson (Chubut), 05 de octubre de 2021

VISTO: El Expediente N° 39.828, año 2021, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2021»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 203/21F.3 la Sub-Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de RADA TILLY no ha presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de abril a junio de 2021.

Que por Acuerdos Nros. 646/99 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables: Intendente: Sr. Luis Emilio JUNCOS; y Secretaria de Hacienda: Cra. Norma Graciela REMENTERIA, de la presentación de las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de marzo y abril de 2021.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de RADA TILLY: Intendente: Sr. Luis Emilio JUNCOS; y Secretaria de Hacienda: Cra. Norma Graciela REMENTERIA, a presentar las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de abril a junio de 2021, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71,

según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Dr. Martin MEZA  
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
 Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
 Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 179 /21.-

Rawson (Chubut), 05 de octubre del 2021

VISTO: El Expediente N° 39.571, año 2020, caratulado: «CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2020»; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 81/2021 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 05 da cuenta que CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA no ha dado respuesta a la Nota N° 142/2021 F5.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 5 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sr. Hernández Gustavo; Exgerente de Administración: Cdor. Scolari Fernando y Gte. de Administración: Cdor. Mariño Mariano.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA, Presidente: Sr. Hernández Gustavo; Exgerente de Administración: Cdor. Scolari Fernando y Gte. de Administración: Cdor. Mariño Mariano a dar respuesta a la Nota N° 142/2021 F5, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 142/2021 F5.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA  
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
 Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
 Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 180 /21.-

Rawson (Chubut), 05 de octubre de 2021

VISTO: El Expediente N° 39.968, año 2021, caratulado: «SECRETARIA DE BOSQUES - S/Rendición de Cuentas SAF 68 FF 111,352, 503 Ejercicio 2021»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 73/21 la responsable a cargo de la Fiscalía N° 7 da cuenta que la SECRETARIA DE BOSQUES no ha dado respuesta a las Notas 90/21, 93/21 y 94/21 F.7

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c), según corresponda, de la citada Ley. Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 7, resulta responsable de la contestación la Directora de Administración y Finanzas Mariana CARBALLO.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a la responsable de la SECRETARIA DE BOSQUES, Directora de Administración y Finanzas Mariana CARBALLO, a dar respuesta a la Notas N° 90/21 93/21 y 94/21 F.7 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art.40 de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese hágase saber a Fiscalía 7 y cúmplase.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA  
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
 Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
 Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### Res. N° 244

11-08-21

Artículo 1°.- DISPONER la utilización de un monto de PESOS NOVECIENTOS MILLONES (\$ 900.000.000), correspondiente al Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (F.U.C.O) a los fines de cubrir obligaciones de la Tesorería General de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 5° del Decreto N° 403/2013.-

**Res. N° 277****13-09-21**

Artículo 1º.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95º Inciso C) Apartado 2º de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Contrátase al Abogado Fidel Martínez (C.U.I.T. N° 20-24821653-1), para llevar a cabo tareas propias de consultoría externa sobre actuaciones de índole legal tramitadas, por ante los diversos Juzgados Nacionales de la Capital Federal y los de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 3º.- Autorízase al Director General de Rentas, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público a suscribir contrato con el Abogado Fidel Martínez (C.U.I.T. N° 20-24821653-1) de acuerdo al modelo de contrato a suscribir oportunamente que glosa a fs. 12 del Expediente N° 1370/21 -D.G.R.

Artículo 4º.- Imputar el gasto total de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$ 135.000,00.-) en la Jurisdicción 30 - SAF 32 – Programa 23 -Actividad 1: «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Inciso 3 - Principal 4-Parcial 9- Fuente de Financiamiento 3.03-Ejercicio 2021.

Artículo 5º.-La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria preverá la inclusión de la presente contratación en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2022, cuyo monto asciende a PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$135.000,00.-).

**Res. N° 296****05-10-21**

Artículo 1º.- DETERMINESE el pago de los haberes correspondientes al mes de septiembre de 2021, a los empleados públicos provinciales de la Administración Pública Central y Descentralizada, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Autofinanciadas, Sociedades del Estado, Servicio de Cuentas Especiales y todo otro ente en el cual el Estado Provincial tenga participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias, con fecha de cancelación 05-10-2021.-

**Res. N° 297****06-10-21**

Artículo 1º.- CONTRATESE de forma directa con la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Buenos Aires (CUIT: 30-54667116-6), para el dictado del curso de capacitación «Diplomatura en Programación .NET, a cual asistirán bajo la modalidad a distancia los agentes Eduardo MERA (DNI N° 17.406.851), Leonardo ESTEVES (DNI N° 25.999.898), Aldo SANABRIA (DNI N° 27.363.086) Sergio PEREYRA (DNI N° 34.765.893), todos ellos dependientes de la Dirección General de Catastro e Información Territorial.-

Artículo 2º.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95º, inciso C), apartado 7) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$154.000) será imputado en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 28 - Actividad 1 – Partida 3.9.9 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2021.-

**Res. N° 300****13-10-21**

Artículo 1º.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95º Inciso C) Apartado 5º de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Contrátase al señor Víctor Manuel Rodríguez (C.U.I.T. N° 23-33222535-9), para llevar a cabo tareas tales como confección de actos administrativos, confección de intimaciones y determinaciones impositivas a Contribuyentes, análisis de documentación para alta y baja de contribuyentes ante el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Dirección de Recaudación dependiente de la Dirección General de Rentas.

Artículo 3º.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir contrato de obra con el señor Víctor Manuel Rodríguez (C.U.I.T. N° 23-33222535-9) de acuerdo al modelo de contrato a suscribir oportunamente que glosa a fs. 06 del Expediente N° 1494/21 -D.G.R.

Artículo 4º.- Imputar el gasto de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL (\$ 136.000,00.-) en la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 -Actividad 1: «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Inciso 3 - Principal 4-Parcial 9- Fuente de Financiamiento 3.02- Ejercicio 2021.

Artículo 5º.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria preverá la inclusión de la presente contratación en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2022, cuyo monto asciende a: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$272.000,00.-).

---

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Res. N° XXIII-56****14-10-21**

Artículo 1º.- MODIFICAR el Artículo 3º de la Resolución XXIII N° 39/18, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción: 67 – Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio – SAF 67 – Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 92 -Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 -Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2021, quedando el presente trámite pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera.-

Artículo 2º.- La Resolución XXIII N° 39/18, conservará su plena vigencia en todo lo que no fuera afectado por el presente.-

Artículo 3º.- DEJAR nota marginal de la presente Resolución XXIII N° 39/18.-

**Res. N° XXIII-57****14-10-21**

Artículo 1º.- MODIFICAR el Artículo 4º de la Resolución XXIII N° 31/19, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción: 67 – Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 67 – Ministerio de Agricultura,

Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 -Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2021, quedando el presente trámite pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera.-

Artículo 2°.- La Resolución XXIII N° 31/19, conservará su plena vigencia en todo lo que no fuera afectado por el presente.-

Artículo 3°.- DEJAR nota marginal de la presente Resolución XXIII N° 31/19.-

### **Res. N° XXIII-58 14-10-21**

Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución XXIII N° 55/18, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio — Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores — Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Ejercicio 2021, quedando el presente trámite pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera.-»

Artículo 2°.- DEJAR sin efecto el Artículo N° 3, de la Resolución N° XXIII N° 55/18.-

Artículo 3°.- La Resolución XXIII N° 55/18, conservará su plena vigencia en todo lo que no fuera afectado por el presente.-

Artículo 4°.- DEJAR nota marginal de la presente Resolución XXIII N° 55/18.-

## **RESOLUCIONES CONJUNTAS**

### **MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD**

### **Res. Conj. N° II -110 MGyJ y IV - 99 MDSFMyJ 15-10-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección Registro Civil Delegación Puerto Madryn Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, por la agente Leoncia Edelmira GUTIERREZ (DNI N° 10.147.058 - dase 1952), cargo Categoría 4-B, Agrupamiento Personal Servicios Generales de la Ley I N° 114 del Plantel Básico del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 1° de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo 3°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección Registro Civil Delegación Puerto Madryn Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Leoncia Edelmira GUTIERREZ (DNI N° 10.147.058 - Clase 1952), cargo Categoría 4-B, Agrupamiento Personal Servicios Generales de la Ley I N° 114 del Plantel Básico del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

### **MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE SEGURIDAD**

### **Res. Conj. N° II -111 MGyJ y XXVIII - 264 MSeg 15-10-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Flavia Magali ISMAEL (DNI N° 35.357.230 - Clase 1991), Planta Transitoria con funciones de servicios de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente- del Ministerio de Seguridad, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno y Justicia, deberá remitir un informe mensual al, Ministerio de Seguridad sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el segundo Artículo a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

### **MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y SUBSE- CRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

### **Res. Conj. N° II -112 MGyJ y V - 138 SGG 15-10-21**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, por el agente Gustavo Matías LEZCANO (DNI N° 26.889.452 - 1978), cargo Intendente, C6digo 1-011, Nivel I, Categoría 11, Agrupamiento Personal Servicio del Plantel Básico de la Dirección General Viviendas Oficiales y Servicios dependiente de la Subsecretaría de Bienes y Servicios de la Secretaría General de Gobierno a partir del 03 de agosto de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo 2°.- Adscribir a la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, al agente Gustavo Matías LEZCANO (DNI. N° 26.889.452 - Clase

1978), cargo Intendente, Código 1 - 011, Nivel I, Categoría 11, Agrupamiento Personal Servicio del Plantel Básico de la Dirección General Viviendas Oficiales y Servicios de la Secretaría General de Gobierno a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno y Justicia, deberá remitir informe mensual a la Dirección General Viviendas Oficiales y Servicios dependiente de la Subsecretaría de Bienes y Servicios sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

#### Disp. N° 120 12-10-21

Artículo 1°.- DEJESE SIN EFECTO la Disposición N° 073/21-SGAYDS, dejando vigente la Disposición N° 62/21-SGAYDS por haberse dispuesto erróneamente la aprobación de la Descripción Ambiental del Proyecto denominado «Proyecto y Construcción de 32 Viviendas, EMA, en el Área 21 de la ciudad de Rawson. Licitación Pública N° 03/21-IPVyDU», presentada por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, mediante dos actos administrativos reiterados.

#### Disp. N° 121 12-10-21

Artículo 1°.- RENUÉVESE la inscripción N° 002 al Laboratorio denominado: IL&A INGENIERÍA LABORAL Y AMBIENTAL S. A. (CUIT N° 30-69844476-9), en el «Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales», cuyo Responsable Técnico es el Bioquímico: Oscar Roberto MINOLLI, DNI N° 13.061.095, con domicilio legal en calle Félix Olmedo N° 2527, Barrio «Rogelio Martínez» de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y domicilio declarado en calle Pellegrini N° 608 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El vencimiento operará en el plazo de UN (1) año contado a partir de la fecha de la presente, por lo que el laboratorio deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Artículo 3°.- Los parámetros, matrices, métodos o técnicas y límites de cuantificación de los análisis constan en el Anexo I que integra la presente Disposición.-

(Ver anexos en Original SGAYDS)

#### Disp. N° 122 12-10-21

Artículo 1°.- RENUÉVESE la inscripción para la categoría: «Consultoría Ambiental» e INSCRÍBASE en la

categoría: «Expertos Ambientales de la Industria Petrolera», con el N° 103 en el «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», a la empresa BIOSUM S.R.L. (CUIT N° 30-71161085-1), con domicilio legal y oficina técnico comercial declarada en calle Comodoro Py 349 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de extender el plazo de la inscripción, la empresa BIOSUM S.R.L. (CUIT N° 30-71161085-1) y el grupo de trabajo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente Disposición, deberán cumplir los deberes establecidos en los Artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Presentación ANUAL de las Constancias de Matrículas Profesionales de los integrantes del grupo de trabajo con el pago de su cuota al día, en el caso de corresponder.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, presentar los cambios que se hayan producido en el Estatuto Social respectivo, en la designación de autoridades o mandatarios, composición societaria, etc. en copias certificadas y legalizadas.

d) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición presentar para cada uno de los profesionales integrantes: currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información en copias certificadas y legalizadas.

e) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. para lo cual deberá acreditar la realización de alguna de estas actualizaciones como mínimo una cada DOS (2) años en copias certificadas y legalizadas.

Artículo 3°.- La empresa BIOSUM S.R.L. (CUIT N° 30-71161085-1), deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para cada uno de los títulos universitarios de los profesionales que integran el grupo de trabajo, de acuerdo a las categorías en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

#### Disp. N° 123 14-10-21

Artículo 1°.- RENUÉVESE con el N° 360 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en las categorías: «Consultoría Ambiental» y «Expertos Ambientales de la Industria Petrolera», a la sociedad simple: «APEZTEGUIA - GUALASESORES AMBIENTALES DE APEZTEGUIA ARIANA Y GUAL CONSTANZA» (CUIT N° 30-71506451-7) con domicilio legal en calle Patagones N° 1379 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- DAR DE BAJA de los Grupos de Trabajo de la sociedad simple: «APEZTEGUIA - GUALASESORES AMBIENTALES DE APEZTEGUIA ARIANA Y GUAL CONSTANZA» (CUIT N° 30-71506451-7) , al Geólogo:

Marcos Gabriel MENDES ROSA, DNI N° 26.617.001, a la Licenciada en Gestión Ambiental: Constanza MOLINA, DNI N° 29.239.760, a la Ingeniera Química: Natalia Carolina MASELLIS, DNI N° 25.460.496 y a la Geóloga: Yael Fiorela BERNARDI, DNI N° 35.384.277.-

Artículo 3º.- A los efectos de extender el plazo de la inscripción, la sociedad simple: «APEZTEGUIA-GUAL ASESORES AMBIENTALES DE APEZTEGUIAARIANA Y GUAL CONSTANZA» (CUIT N° 30-71506451-7) y el grupo de trabajo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente Disposición, deberán cumplimentar los deberes establecidos en los Artículos 12º, 15º y 16º del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Presentación ANUAL de las Constancias de Matrículas Profesionales de los integrantes del grupo de trabajo con el pago de su cuota al día, en el caso de corresponder.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, presentar los cambios que se hayan producido en el Estatuto Social respectivo, en la designación de autoridades o mandatarios, composición societaria, etc. en copias certificadas y legalizadas.

d) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición presentar para cada uno de los profesionales integrantes: curriculum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información en copias certificadas y legalizadas.

e) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. para lo cual deberá acreditar la realización de alguna de estas actualizaciones como mínimo una cada DOS (2) años en copias certificadas y legalizadas.

Artículo 4º.- La sociedad simple: «APEZTEGUIA-GUAL ASESORES AMBIENTALES DE APEZTEGUIAARIANA Y GUAL CONSTANZA» (CUIT N° 30-71506451-7), deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para cada uno de los títulos universitarios de los profesionales que integran el grupo de trabajo, de acuerdo a las categorías en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

#### ANEXO I:

«PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO»

Categorías:

«Consultoría Ambiental»,

«Expertos Ambientales de la Industria Petrolera»;

1- Licenciada en Gestión Ambiental: Constanza GUAL, DNI N° 26.812.969, en calidad de Responsable

Técnica.-

2- Licenciada en Ciencias Biológicas: Ariana APEZTEGUIA, DNI N° 28.075.995.-

3- Ingeniera Química: Romina Estela CONTARDI, DNI N° 23.904.484.-

4- La Licenciada en Geología: Micaela Raquel AMATTI, DNI N° 35.258.620.-

5- Geólogo: Gabriel Andrés CASAL, DNI N° 29.239.385.-

6- Licenciado en Antropología: Mariano Carlos DEL PAPA, DNI N° 22.158.284.-

## ACUERDOS

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 303/21.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los días 17 del mes de septiembre de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38.698/19 caratulado «POLICIA DE LA PROVINCIA S/RENDICION DE CUENTAS SAF 21 – FF 306 – FONDO ESPECIAL POLICIAADICIONAL - EJERCICIO 2019»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2019 de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 306 SAF 21 - del Ejercicio 2019 - «POLICIA DE LA PROVINCIA»

Que con fecha 06 de septiembre de 2021, la Relatora Fiscal a cargo de la Fiscalía N°9 eleva su informe interno de auditoría, previsto en el art. 33º de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V – N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2019.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2019 presentadas por los responsables de la POLICIA DE LA PROVINCIA DE CHUBUT, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2019 SAF 21 por la Fuente de Financiamiento 306, que importan un monto total de Pesos Treinta y Seis Millones Seiscientos Quince Mil Cuatrocientos Veinticinco con 39/100 (\$36.615.425,39) Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 9 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. Martin MEZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 304 /21.-**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: La Actuación N° 1.750, año 2019, caratulada: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ESTRUCTURA INTERNA PERSONAL – TRIBUNAL DE CUENTAS 2019», el Reglamento Interno aprobado mediante Acuerdo N° 07/16 TC y el Acuerdo N° 63/21 TC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Fiscalía N° 3 solicita mediante Nota N° 264/21, la incorporación del Ing. David Micelli, al equipo de trabajo de esa Fiscalía, ante la necesidad de contar con un profesional con competencia técnica para el control de obras públicas en el ámbito de las municipalidades;

Que la Cra. Analía Arnold, requirió la incorporación de personal a la Fiscalía N° 7;

Que resultan procedentes las solicitudes mencionadas, y en consecuencia corresponde asignar funciones a los agentes Ing. David MICELLI, en la Fiscalía N° 3 y Cra. Lorena Gliwa en la Fiscalía N° 7;

Que por Acuerdo N° 95/21 TC, se aceptó la renuncia presentada por el agente GONZALEZ BONET, Carlos Alberto, al cargo de Profesional B, Categoría 6 de la Planta Permanente de este Tribunal;

Que la Cra. Claudia MUCCI, quien reviste cargo en la Planta Permanente de este Tribunal, se encuentra adscripta a otro organismo.

Que por lo expuesto, corresponde modificar en sus partes pertinentes el Anexo del Acuerdo N° 63/21 TC;

Por todo ello; y lo dispuesto en el art. 13 inc. «k» y concordantes de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: ASIGNAR funciones al agente Ing. David MICELLI en la Fiscalía N° 3.

Segundo: ASIGNAR funciones a la agente Cra. Lorena GLIWA en la Fiscalía N° 7.

Tercero: MODIFICAR en su parte pertinente en Anexo del Acuerdo N° 63/21 TC.-

Cuarto: Regístrese y notifíquese. Remítase copia del presente al Servicio Administrativo. ARCHIVARSE.-

Pte. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 305 /21.-**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 40031, año 2021, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA R/ANT.SUM.ADM.DAI.TW S/ INV.FIN DE ESTABLECER Y/O DESLINDAR RESPONSABILIDAD PERSONAL POLICIAL PTA.INFRA.ART. 29º INC.10 RDPV.SGTO.CUEVAS LUIS ALBERTO-TRELEW AÑO 2019

(EXPTE N° 125/2021JP)», y;

CONSIDERANDO: Que las presentes se inician en virtud de la actuación preliminar caratulada: «CRIA. DTTO. CUARTA TW S/INVESTIG. FIN ESTABLECER Y/O DESLINDAR RESPONSABILIDADES SGTO. CUEVAS LUIS ALBERTO Y CABO 1º SILVA DIEGO ELIAS COLISION MOVIL POLICIAL RI 920 MARCA VOLKSWAGEN MODELO GOL TREND, DOMINIO COLOCADO AA 950 JJ – TW- AÑO 2019»(Radio N° 12/19 C.D.C.TW), en un todo de acuerdo con el acta policial de fecha 23/03/19, donde en plena persecución colisionan contra el paredón de una vivienda, ubicada en la calle López y Planes y Rivadavia, sufriendo el vehículo daños materiales;

Que a fs. 152), luce agregado Dictamen N° 874/20 de la Asesoría Legal de Jefatura de Policía;

Que mediante Resolución N° 167/2021 (AAI SA) obrante a fs. 155/158 y 165/168), se sancionó al Sargento CUEVAS, Luis Alberto, con 30 días de arresto, sin perjuicio del servicio, por Infracción Disciplinaria prevista en el Art. 26º Inc. 17) del Régimen Disciplinario Policial;

Que a fs. 161/163) obra Notificación fehaciente de fecha 17/01/20 de la Resolución citada en el párrafo que antecede;

Que a fs. 170/71) el sumariado interpone Recurso contra la sanción impuesta;

Que a fs. 177) glosa Resolución N° 248/2021 (AAI.SA) , haciendo lugar parcialmente al planteamiento recursivo, modificando la sanción a 15 días de arresto, sin perjuicio del servicio por Infracción Disciplinaria prevista en el Art. 26º Inc. 17) del Régimen Disciplinario Policial;

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal el cual se expide a fs.186) mediante Dictamen N° 12/21, indicando la citación del presunto responsable a los efectos de tomar vista y produzca el descargo que haga a su derecho;

Que a fs.187), hace lo propio el Señor Contador Fiscal dictaminando que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Asesor Legal;

Que en tal sentido se dictó el Acuerdo N° 154/21 TC, confiriéndole vista de las actuaciones, por el término de 15 días a efectos de que el encartado produzca el descargo correspondiente;

Que a fs. 199) obra descargo interpuesto por el Sargento CUEVAS, Luis Alberto, acompañando fotografías donde consta la situación del vehículo en cuestión;

Que a fs. 201) glosa Dictamen de la Asesoría Legal de este Tribunal verificando el perjuicio fiscal;

Que a fs. 202, mediante Dictamen N° 99/21 el Contador Fiscal, advierte «una vez más que nunca fue una prioridad para los responsables la reparación de los daños en el vehículo siniestrado ya que tal como viene ocurriendo en los últimos casos en que me ha tocado intervenir los vehículos terminan siendo desmantelados o vandalizados en dependencias policiales con la excusa de utilizarse los repuestos para otros móviles.» Asimismo ejemplifica sendos expedientes donde le ha tocado intervenir

en situaciones idénticas, concluyendo que deberá darse inicio a una investigación, por la vía que corresponda de los responsables de preservar los bienes del organismo policial;

Que con respecto a la formulación del cargo, el Contador Fiscal informa que no es posible determinar el monto del daño causado en las presentes actuaciones;

Que en tales circunstancias corresponde proceder al archivo de las presentes actuaciones;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 54º de la Ley V Nº 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Adviértase que deberá darse inicio en la Policía de la Provincia del Chubut a la investigación correspondiente respecto a la responsabilidad que podría haberles a los encargados de controlar y reguardar los bienes patrimoniales de ese Organismo. Tercero: Regístrese y remítase el presente expediente a Policía de la Provincia del Chubut.

Pte. Dr. Martin MEZA  
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
 Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
 Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 306 /21.-**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de septiembre de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 38.700/19 caratulado «POLICIA DE LA PROVINCIA S/RENDICION DE CUENTAS SAF 21 – FF 312 – FONDO ESPECIAL USO DE VIVIENDAS POLICIALES - EJERCICIO 2019.-»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2019 de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 312 SAF 21 - del Ejercicio 2019 - «POLICIA DE LA PROVINCIA»

Que con fecha 06 de septiembre de 2021, la Relatora Fiscal a cargo de la Fiscalía Nº9 eleva su informe interno de auditoría, previsto en el art. 33º de la Ley V – Nº 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V – Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2019.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2019 presentadas por los responsables de la POLICIA DE LA PROVINCIA DE CHUBUT, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2019 SAF 21 por la Fuente de Financiamiento 312, que im-

portan un monto total de Pesos Tres Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Novecientos Treinta y Cinco con 82/100 (\$3.596.935,82) Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 9 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martin MEZA  
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
 Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
 Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 307 /21.-**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de septiembre de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº38.759/2019, caratulado «MINISTERIO DE SALUD, S/RENDICION DE CUENTAS SAF 76 FF 371, 373, 375 AREA PROGRAMATICA ESQUEL EJERCICIO 2019»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del ejercicio 2019 pagada en el ejercicio 2020 - SAF 76 - Fuente de Financiamiento 371, 373, 375 - AREA PROGRAMATICA ESQUEL;

Que con fecha 07 de Septiembre de 2021, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley V - Nº 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V - Nº 71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2019 pagada en el ejercicio 2020 - SAF 76 - Fuente de 371, 373, 375 – AREA PROGRAMATICA ESQUEL, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto Total de PE-SOS, Ciento cincuenta y un mil novecientos ochenta con noventa y siete centavos (\$ 151.980,97) declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martin MEZA  
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
 Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
 Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

**DICTAMENES****TRIBUNAL DE CUENTAS****DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 79 /21.-**

Rawson (Chubut), 01 de Octubre de 2021

VISTO. El Expediente Nº 40.124, año 2021, caratulado: «CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD ECONOMIA MIXTA R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS COMPRA DE MATERIALES DEPORTIVOS DESTINADOS A MUNICIPIOS Y COMUNAS RURALES DE LA PROV. (EXPTE Nº 400/2021 CHDSEM); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 170) mediante dictamen Nº 50/21 y al Contador Fiscal a fs. 171) mediante dictamen Nº 104/21 CF.

Que tanto el Asesor Legal como el Contador Fiscal coinciden en sus observaciones puntualizando la falta de justificación para adoptar el procedimiento de concurso privado de precios, dejando de lado el procedimiento correspondiente a los efectos, la licitación pública. De igual manera observan la falta de un presupuesto oficial de contratación a los efectos de comparar los precios presentados por los oferentes. Por último, el Asesor Legal remarca la falta del dictamen legal del organismo interesado, requerido por el Acuerdo 408/00 TC.

Que en forma posterior al análisis efectuado precedentemente, Chubut Deportes envía a este Tribunal el Dictamen Legal carente en el expediente, subsanando de esa manera una de las observaciones realizadas.

Que la observación respecto a la adopción de la modalidad de contratación «concurso privado de precios» y las argumentaciones emitidas por el organismo interesado, son exclusiva responsabilidad de las autoridades de Chubut Deportes S.E.M.

Que la falta de un presupuesto oficial, intenta ser saneado con el llamado a varios oferentes, efectuando de esa manera una comparación amplia de los valores de plaza de los materiales, pero ello no implica que se esté realizando una conveniente comparativa de precios.

Que este Plenario aconseja al organismo interesado, que en futuras licitaciones y contrataciones atienda a las observaciones formuladas en el presente, a los fines de dar una mayor claridad y transparencia a los procedimientos de contratación.

Por todo ello y lo prescripto por el art. 32º de la Ley V Nº 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte parcialmente los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, advirtiendo que la continuidad de la contratación pretendida corre bajo exclusiva responsabilidad de las autoridades de CHUBUT DEPORTES S.E.M.

CHUBUT DEPORTES S.E.M hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de elevación.-

Regístrese y cúmplase.-

Pte. Dr. Martin MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 80 /21.-**

Rawson (Chubut), 4 de octubre de 2021.

VISTO. El Expediente Nº 40.126, año 2021, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS Nº 05/21 OBRA: LIMPIEZA DE LOS ARROYOS CARBON Y NUTRIAS HASTA SU ENCUENTRO- CHOLILA (EXPTE Nº 227/21 IPA)»; y

CONSIDERANDO: Que el Administrador General de Recursos Hídricos del Instituto Provincial del Agua eleva para intervención de este Tribunal, el Concurso de Precios Nº 05/21 Obra: Limpieza de los Arroyos Carbón y las Nutrias hasta su encuentro «Ubicación: CHOLILA»;

Que a fs. 501), mediante Dictamen Nº 24/21 se ha expedido la Asesoría Legal de este Tribunal, no teniendo objeciones legales que formular;

Que a fs. 502), obra Dictamen Nº 119/21, del Contador Fiscal opinando favorablemente respecto a la prosecución del presente trámite;

Por todo ello y en los términos del art. 32º de la Ley V Nº 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos que anteceden en todos sus términos.-

El Instituto Provincial del Agua hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelvan los presentes al Instituto Provincial del Agua, sirviendo el presente de atenta nota de remisión.- Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. Martin MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 81 /21.-**

Rawson (Chubut), 05 de Octubre de 2021

VISTO. El Expediente Nº 40.123, año 2021, caratulado: «CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD ECONOMIA MIXTA R/ANT. CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALMUERZO Y CENA PARA 353 PERSONAS EN LA CIUDAD DE PTO. MADRYN EN EL MARCO DE LOS JUEGOS NACIONALES DE ARAUCANIA (EXPTE Nº 375/2021 CHDSEM); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 142) mediante Dictamen Nº 51/21 y al Contador Fiscal a fs. 146) mediante Dictamen Nº 329/21 CF.

Que el Asesor Legal observa que «no se adjunta al pedido de contratación ni en el instrumento por el cual se autoriza el inicio del procedimiento el presupuesto oficial o la estimación de los valores en plaza de lo que se pretende adquirir, lo que resulta necesario y fundamental para analizar la conveniencia económica de las ofertas presentadas». La falta de presupuesto oficial impide conocer desde el inicio cual será el procedimiento aplicable a la contratación, por lo que esta situación debe definirse al inicio del procedimiento junto al llamado a concurso.

Que asimismo, el Asesor Legal remarca que no se encuentra previsto el origen de los fondos para afrontar la contratación, como así también la falta del dicta-

men legal del organismo interesado, requerido por el Acuerdo N° 408/00 TC.

Que en forma posterior al análisis efectuado precedentemente, Chubut Deportes envía a este Tribunal el Dictamen Legal, subsanando de esa manera una de las observaciones realizadas.

Que el Cr. Fiscal comparte las observaciones efectuadas por el Asesor Legal de este Tribunal, manifestando además que tampoco obra «acto administrativo de aprobación de pliego de bases y condiciones, ni tan siquiera están suscriptos por autoridad competente».

Que este Plenario aconseja al organismo interesado, que en futuras licitaciones y contrataciones atienda a las observaciones formuladas en el presente, a los fines de dar una mayor claridad y transparencia a los procedimientos de contratación.

Por todo ello y lo prescripto por el art. 32° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, advirtiendo que la continuidad de la contratación pretendida corre bajo exclusiva responsabilidad de las autoridades de CHUBUT DEPORTES S.E.M.

CHUBUT DEPORTES S.E.M hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de elevación.-

Regístrese y cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 82 /21.-**

Rawson (Chubut), 05 de octubre de 2021.

VISTO. El Expediente N° 40.106, año 2021, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT.LIC.PUB. N° PROMEBA IV-311-LPN 01/21 COMPLETAMIENTO URBANO B° NUEVA CHUBUT- 3° ETAPA PUERTO MADRYN- PROV.CHUBUT (EXPTE N° 0474/19 MIPYSP/IPV)»; y

CONSIDERANDO: Que el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano eleva para intervención de este Tribunal, la Licitación Pública N° PROMEBA IV-311-LPN 1/21 «Complementación Urbano en B° Nueva Chubut – 3° etapa de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut»;

Que a fs. 597), se ha expedido el Asesor Técnico, realizando observaciones respecto al Representante Técnico, en cuanto a su título de grado;

Que a fs. 597), mediante Dictamen N° 52/21 se ha expedido la Asesoría Legal de este Tribunal, no teniendo objeciones legales que formular;

Que a fs. 598), obra Dictamen N° 106/21, del Contador Fiscal opinando favorablemente respecto a la prosecución del presente trámite;

Por todo ello y en los términos del art. 32° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en los

considerandos que anteceden, aconsejando que en forma previa a la continuación de la contratación pretendida se subsanen las observaciones formuladas.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelvan los presentes al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, sirviendo el presente de atenta nota de remisión.- Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 83 /21.-**

Rawson, 05 de Octubre de 2021.

VISTO: El Expediente N° 40.125, año 2021, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 12/21 IPALIMPIEZA DEL RIO QUEMQUENTREU ENTRE PARALELO 42 Y CONFLUENCIA CON RIO AZUL 1° ETAPA 2300 MTS (EXPTE. N° 331/2021 IPA); y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 443) mediante dictamen 60/21; y al Contador Fiscal a fs. 444) mediante dictamen N° 105/21.

Que del análisis efectuado por el Contador Fiscal se desprende a las claras que el procedimiento de marras acarrea errores que impiden que la contratación pueda seguir adelante sin más. Se señala al respecto que la selección de la oferta alternativa por sobre la básica no luce conveniente a los intereses del fisco, y carece de un informe exhaustivo tendiente a demostrar el supuesto beneficio.

Que en el mismo sentido, se advierte otra falencia en la pretendida adjudicación, no subsanable a priori, por vulnerar una de cláusulas particulares del pliego que determina un límite del 10% de anticipo de fondos en la presentación de las ofertas alternativas de los oferentes. Dicho artículo ha sido violentado, toda vez que la empresa seleccionada solicita un anticipo de fondos del 20% en su oferta alternativa.

Que lo antedicho es, sin dudas, causa suficiente para que el expediente retorne al organismo de origen a los efectos de tomar conocimiento de las irregularidades detectadas.

Por todo ello y lo prescripto por el art. 32° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, aconsejando al organismo interesado no continuar con el trámite de marras y readecuar la contratación pretendida a las observaciones realizadas.

El Instituto Provincial del Agua hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.

Remítase al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

# Sección General

## EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PIETRA MANFREDO RENATO en los autos caratulados «PIETRA MANFREDO RENATO S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000506/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 18 de diciembre de 2020.

MAURCIOR. HUMPRHEYS  
Secretario

I: 22-10-21 V: 26-10-21

## EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRENE ICASATE, DNI 3.729.368 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ICASATE, Irene S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001152/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre de 2021

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 22-10-21 V: 26-10-21

## EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ. INOCENCIA y JULIOS EVANGELIOS para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GONZALEZ, Inocencia y JULIOS, Evangelios - Sucesión ab-intestato (Expte. 000605/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de

la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 10 de 2021.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 22-10-21 V: 26-10-21

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. María Andrea García Abad, Jueza Subrogante, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GONZALEZ, CLAUDIO LUIS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «GONZALEZ, Claudio Luis S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000639/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 15 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 22-10-21 V: 26-10-21

## EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMON GIL CARRIZO, DNI 7.819.980 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CARRIZO, Ramon Gil S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000821/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 22-10-21 V: 26-10-21

## EDICTO BOLETIN OFICIAL

El Juzgado de Ejecución de la circunscripción Puer- to Madryn, a cargo del Dr. Luis H. Mures; Secretaria autorizante Helena Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los

bienes dejados por el causante «ROMERO JOSÉ LUIS», para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados «ROMERO José Luis S/SUCESION AB- INTESTATO» (Expte N°579 año 2021).

Puerto Madryn, 05 de Julio de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 22-10-21 V: 26-10-21

---

**EDICTO  
BOLETIN OFICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la circunscripción Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis H. Mures; Secretaria autorizante Helena Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante «ANDRADE GABRIEL SILVANO», para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados «ANDRADE, Gabriel Silvano S/SUCESION AB- INTESTATO» (Expte N°578 año 2021).

Puerto Madryn, 08 de Julio de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 22-10-21 V: 26-10-21

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de IGNACIO SCAGLIONE, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «SCAGLIONE, Ignacio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000662/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 14 de 2021.

CHRISTIAN ANDRES BASILICO  
Secretario

I: 22-10-21 V: 26-10-21

---

**EDICTO**

El señor Juez de Ejecución a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados «ROLDAN, Angel Carlos s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N°: 742; Año: 2021), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el cau-

sante, ROLDAN, ANGEL CARLOS para que dentro de TREINTA días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por TRES días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, Chubut, 13 de septiembre de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 25-10-21 V: 27-10-21

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. María Andrea García Abad, Jueza Subrogante, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MELLAO DORA NATIVIDAD, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «MELLAO, DORA NATIVIDAD S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000672/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 14 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 25-10-21 V: 27-10-21

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIAZ, CELINDA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «DIAZ, Celinda S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 001912/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Febrero 19 de 2021.-

JUAN VICENTE ANCEBU  
Secretario de Refuerzo

I: 25-10-21 V: 27-10-21

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr.

Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSEFA FERNANDEZ, DNI 6.199.797 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «FERNANDEZ, Josefa S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000550/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, Junio de 2021

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 25-10-21 V: 27-10-21

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERRERA, JUAN ANGEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: HERRERA, Juan Angel - Sucesión ab-intestato (Expte. 001215/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 16 de 2021.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 25-10-21 V: 27-10-21

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA MARIA JUSTINA KRAUSE, DNI 1.452.018 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «KRAUSE, Ana María Justina S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000845/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Julio 6 de 2021

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 25-10-21 V: 27-10-21

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DEL BONO MABEL ROSALIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DEL BONO, Mabel Rosalia - Sucesión ab-intestato (Expte. 000978/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto 31 de 2021.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 25-10-21 V: 27-10-21

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROMERO DOMINGO YSIDRO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ROMERO, Domingo Ysidro - Sucesión ab-intestato (Expte. 000578/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto 5 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 25-10-21 V: 27-10-21

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINTIHUEQUE JACINTA en los autos caratulados «PINTIHUEQUE, Jacinta S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000360/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Agosto 17 de 2021.

DIEGO R. DOPAZO  
Auxiliar Letrado

I: 25-10-21 V: 27-10-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CALO, CELESTINO; LAZCANO, MARÍA ESTHER Y CALO, ALEJANDRO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CALO, Celestino, LAZCANO, María Esther y CALO, Alejandro S Sucesión abintestato» Expte. N° 000356/2021. Publíquese edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre 15 de 2021.-

JUAN VICENTE ANCEBU  
Secretario de Refuerzo

I: 25-10-21 V: 27-10-21

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, ha ordenado la publicación de edictos por TRES días para que todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. CHREM KARINA ALEJANDRA D.N.I. 20.313.668, se presenten en el plazo TREINTA días acreditándolo en los autos caratulados: «CHREM KARINA ALEJANDRA S/ SUCESION AB-INTESTATO» (EXPTE. 181, Año 2021).

Puerto Madryn, Octubre 14 de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 25-10-21 V: 27-10-21

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NELSON TEODORO QUEVEDO, DNI 13.777.627 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «QUEVEDO, Nelson Teodoro S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000504/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pro-

vincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2021

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 25-10-21 V: 27-10-21

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARDENAS OSCAR JAVIER para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARDENAS, Oscar Javier - Sucesión ab-intestato (Expte. 001073/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 8 de 2021.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 26-10-21 V: 28-10-21

**EDCTO N° /2021**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Gallina 160 2do. piso, de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «BAÑULS, Marcelo S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 824 Año 2021, en atención a lo solicitado y lo que resulta del Certificado de Defunción, se declara abierto el juicio sucesorio de BAÑULS, MARCELO. Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149, y 346 del C.P.C.C.Ch. y por el término de TREINTA (30) días en el Diario «LOCAL» y en el «Boletín Oficial».

Puerto Madryn, 19 de Octubre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 26-10-21 V: 28-10-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución

con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a mi cargo en los autos caratulados: «CIERI, Alicia Beatriz S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 868/2021) cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante ALICIA BEATRIZ CIERI, para que dentro de Treinta días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley. (art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5)

Puerto Madryn, 14 de octubre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 26-10-21 V: 28-10-21

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear Nro. 505 Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Nardo, Secretaría desempeñada por el Dr. José Ossemani (Secretario Subrogante), en autos caratulados «PUTTNER, María Ana – DECIMA, Julio Norberto s/Sucesiones Ab Intestato» (Expte. N° 450/2020), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. PUTTNER, MARIA ANA y el Sr. DECIMA JULIO NORBERTO que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y en los estrados del Juzgado.

Esquel, Chubut, 30 de Septiembre de 2021.

JOSE OSSEMANI  
Secretario

P: 26-10-21

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Esquel – Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Nardo, Secretaría de refuerzo desempeñada por la Dra. Judith Toranzos, en autos caratulados: «MANZ, Carlos Otto s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 361-2021), cita y emplaza a herederos y acreedores del Señor CARLOS OTTO MANZ, DNI 7.871.834 que se consideren con derecho a los bienes dejados por el nombrado, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial y estrados del Juzgado.

Esquel, (Chubut), 15 de Octubre de 2021.

Dra. JUDITH TORANZOS  
Secretaria de Refuerzo

P: 26-10-21

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARDENAS SILVIA ELIZABETH para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARDENAS, Silvina Elizabeth – S/Sucesión (Expte. 001293/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 15 de 2021.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 26-10-21 V: 28-10-21

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de DIAZ AMALIA y REGUES EDUARDO JAIME, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «DIAZ, Amalia y REGUES, Eduardo Jaime S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000589/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 6 de 2021.

CHRISTIAN ANDRES BASILICO  
Secretario

I: 26-10-21 V: 28-10-21

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de MARCIAL, AURORA CELINA, para que se presenten en autos: «MARCIAL, AURORA CELINA s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000833/2021). Publíquese por TRES DIAS.

Puerto Madryn, 15 de octubre de 2.021.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 26-10-21 V: 28-10-21

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Titular del Juzgado de Ejecución, con asiento en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, en los autos caratulados:

ULLRICH, Ernestina, Elena S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 821 – Año 2021) cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de 30 (Treinta) días lo acrediten, (Art. 712 del. C.P.C.C.) Publíquense por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario local.

Puerto Madryn, a los días del mes de 14 Octubre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 26-10-21 V: 28-10-21

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia, de la Circunscripción Judicial de Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 222 de la ciudad de Rawson, a cargo de la Jueza Subrogante Dra. Ivana WOLANSKY, Secretaria de refuerzo a cargo de la Dra. María Andrea VOTTERO, cita y emplaza por el término de CINCO (5) días, a CARLOS ARIEL ARECO, D.N.I. N° 35.007.128, para que comparezca a juicio de divorcio, conteste y constituya domicilio en el radio del Juzgado, haciéndole saber que deberá hacerlo con patrocinio letrado, en autos: OJEDA, Adriana Natalia c/ARECO, Carlos Ariel S/ Divorcio.-

Publíquese el edicto por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «El Chubut».-

Rawson, 21 de Septiembre de 2021.-

Dra. MARIAANDREA VOTTERO  
Secretaria de Refuerzo

I: 26-10-21 V: 27-10-21

---

### INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

#### EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Rawson, que el Sr. José Oroquieta, ha solicitado permiso de obra denominada «Protección y estabilización del margen del Río Chubut en lote particular», identificado como Ejido 37, Circunscripción 2, Sector 5, Macizo 11, Parcela 20, localidad de Trelew, Provincia de Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO DE OBRA: PROTECCION Y ESTABILIZACION DEL MARGEN DEL RIO CHUBUT EN LOTE PARTICULAR EJIDO 37, CIRCUNSCRIPCION 2 SECTOR 5 MACIZO 11, PARCELA 20, DEPARTAMENTO RAWSON CHUBUT- SR. JOSE OROQUIETA (EXPTE. 375 AÑO 2021-IPA). Quienes con-

sideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 20 de Octubre de 2021.

Ing. NICOLÁS CITTADINI  
Administrador General  
De Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE  
Subadministrador  
de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 26-10-21 V: 28-10-21

---

### SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE ARCHIVO

#### Edicto

El Superior Tribunal de Justicia, por intermedio de la Dirección de Archivo, comunica a las partes interesadas que en cumplimiento a Resolución de Superintendencia Administrativa N° 4828/08 SJ se procederá al **expurgo** de expedientes tramitados ante la Secretaria de Recursos Ordinarios y Electorales correspondiente a los años 2006;2008;2009;2010;2011.

El listado de expurgo con las especificaciones de los expedientes en tal situación, se encuentra en la Dirección de Archivo sito en calle Rivadavia y Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson a disposición de las partes, quienes tienen el derecho a oponerse o solicitar el desglose dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación.

El presente aviso se publicará durante tres (3) días corridos en el Boletín Oficial y diarios de circulación zonal de la provincia a sus efectos.

I: 22-10-21 V: 26-10-21

---

### EDICTO ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN. RENUNCIA DIRECTOR. GASTROFUNNY S.A.S.

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Comuníquese la renuncia al cargo de Director del Sr. Axel Denis Capello, aceptada mediante acta N° 1 de fecha 27 de Septiembre de 2021, designándose nuevo Director al Sr. Jorge Ignacio Refsgaard, 44 años de edad, soltero, Argentino, comerciante, con domicilio en calle 25 de mayo N° 532, Departamento «1», de Puerto Madryn, DNI N° 25.973.916, CUIT 20-25973916-1, quedando así conformado el Órgano de Administración por Director titular Sr. Jorge Ignacio Refsgaard, habiéndose prescin-

dido del órgano de fiscalización, se mantiene Director Suplente la Sra. María Elena Refsgaard Sigüero. Publíquese por un día.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 26-10-21

**EDICTO:**

**CASAS DE ACERO S.A.S.  
CONSTITUCION**

1) Socios: Otier Teresa Emilia, de 32 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, que acredita su identidad con DNI 34.514.288, cuya CUIT es 27-34514288-1, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Edison 1627 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut y el señor Giménez, German Andrés, de 37 años de edad, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, que acredita su identidad con DNI 30.728.067, cuya CUIT es 20-30728067-2, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Cacique Yanquetruz 713 de la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut;

2) Fecha del instrumento de constitución: 12 de agosto de 2021.

3) Denominación: Casas de Acero S.A.S.

4) Domicilio de la sociedad: Juan B. Justo N° 1237 de la localidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la venta de casas pre-fabricadas y sus componentes, aberturas, instalaciones y materiales de construcción. Construcción en seco bajo el sistema «steel framing». Elaboración y ejecución de toda clase de proyectos de construcción y edificación. Así mismo; diseño, ejecución y comercialización de proyectos inmobiliarios. Servicios en general, servicios de mantenimiento y construcción industrializada. Dichas actividades serán realizadas por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero.

6) Plazo de duración: 20 años, contados a partir de la fecha de su constitución, el cual podrá prorrogarse por decisión de los socios.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), dividido en Cien Mil acciones escriturales (100.000) acciones escriturales de Uno (\$ 1,00) de valor nominal cada una.

8) Administración y representación legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más directores designados por Reunión de Socios que la ejercerán en forma indistinta. Se nombra como administradores al Sr. Giménez, German Andrés DNI 30.728.067 y la Sra. Otier Teresa Emilia DNI 34.514.288.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el ejercicio social cierra el día 31 de julio de cada año.

10) Fiscalización: La sociedad prescinde expresa-

mente de la sindicatura conforme la facultad prevista en el artículo 284 de la ley n° 19.550.-

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 26-10-21

**EDICTO LEY 19.550  
JARDIN DEL CIELO S.R.L.**

En reunión de socios de fecha veintitrés de julio de dos mil doce ratificada por Acta No. 97 de fecha doce de agosto de dos mil veintiuno, con la presencia de los socios Fernando Miguel CASANOVAS y Rubén Oscar SAHAGÚN en su carácter de cedentes y de Carlos Alberto ROMÁN, DNI 7.817.936, CUIT 20.07817936.9, argentino, nacido el 05 de noviembre de 1946, casado, contador público, domiciliado en Mitre 695 de la ciudad de Trelew, en su carácter de cesionario se resuelve aprobar la Cesión de Cuotas (48 cuotas) y Modificación del Contrato Social. En virtud de ello la Cláusula Cuarta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: «CUARTA: El Capital social asciende a la suma de pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000.-), representado por cuatrocientas (400.-) cuotas sociales de pesos Mil (\$1.000.-) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por cuota. Las cuotas se encuentran totalmente suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: Fernando Miguel CASANOVAS, doscientas treinta y dos (232) cuotas; Rubén Oscar SAHAGUN, ciento veinte (120) cuotas, Carlos Alberto ROMAN, cuarenta y ocho (48) cuotas»-

Por disposición de la Inspección General de Justicia publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 26-10-21

**EDICTO LEY 19.550**

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un (1) día en el boletín Oficial el presente edicto de elección directorio.

**EMPREPAT SOCIEDAD ANONIMA**

Fecha: 14 de abril del año 2021

En la localidad de Trelew, Provincia del Chubut se resuelve por Asamblea General Ordinaria de «EMPREPAT S.A.», con la asistencia de los accionistas cuya nómina corre a fs. 21 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia, tomar en forma unánime la siguiente decisión: designar un nuevo directorio y a distribuir los cargos en el mismo por un nuevo periodo, designándose la siguiente conformación: Presidente Hernán David Vicente D.N.I. 24.408.982, C.U.I.T 20-24408982-9, nacido el 8 de mayo de 1976, domiciliado en Juan Ma-

nuel de Rosas N° 3958 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Vicepresidente: Cimadevilla Andrés con D.N.I. 17.987.621 y C.U.I.T 20-17987621-4, nacido el 6 de febrero de 1967, domiciliado en Bulnes N° 2625 Piso: 9 Dpto: A de Capital Federal y Director Suplente Gabriel Mosquera con D.N.I. 14.212.257, y C.U.I.T 20-14212257-0 domiciliado en Rivadavia N° 1139 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, por el término de 3 (tres) ejercicios.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 26-10-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN  
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN  
Dirección General de Planificación, Estudios  
y Proyectos de Infraestructura**

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/21**

Obra: Construcción Escuela de Nivel Inicial N°477  
Presupuesto Oficial: Pesos ciento veinticuatro millones setecientos noventa y cinco mil novecientos trece (\$124.795.913,00)

Garantía de oferta: Pesos un millón doscientos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y nueve con trece centavos (\$1.247.959,13)

Capacidad de ejecución anual: Pesos sesenta y ocho millones ochocientos dieciocho mil cuatrocientos setenta y uno con treinta y siete centavos (\$78.818.471,37)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Paso de Indios

Plazo de ejecución: Quinientos setenta (570) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo y hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura de sobres.

Valor del Pliego: Pesos cien mil (\$100.000,00)

Consulta y Entrega (\*) de Pliegos (digital): Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson (\* contra presentación de comprobante de pago) en horario administrativo) y <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitación>

Presentación de propuestas: El día Miércoles 17 de Noviembre de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura

Lugar: Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno, sita en Peatonal Fontana N°50 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Miércoles 17 de Noviembre de 2.021 Hora: 11:00  
Expediente N° 002380-MIEP-21

I: 21-10-21 V: 27-10-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN  
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN**

**Dirección General de Planificación, Estudios  
y Proyectos de Infraestructura**

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/21**

Obra: Renovaciones y Ampliación en Escuela Nivel Secundario N°750

Presupuesto Oficial: Pesos Diecinueve millones ochenta mil ciento veinte. (\$19.080.120,00)

Garantía de oferta: Pesos Ciento noventa mil ochocientos uno con veinte centavos (\$190.801,20).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Cuarenta y cinco millones setecientos noventa y dos mil doscientos ochenta y ocho (\$45.792.288,00)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Puerto Madryn

Plazo de ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo y hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura de sobres.

Valor del Pliego: Pesos quince mil (\$15.000,00)

Consulta y Entrega (\*) de Pliegos (digital): Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson (\* contra presentación de comprobante de pago) en horario administrativo) y <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitación>

Presentación de propuestas: El día Miércoles 17 de Noviembre de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura

Lugar: Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno, sita en Peatonal Fontana N°50 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Miércoles 17 de Noviembre de 2.021 Hora: 11:00  
Expediente N° 002401-MIEP-21

I: 21-10-21 V: 27-10-21

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**

**LLAMADO A  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2021**

Obra: PAVIMENTO DE HORMIGÓN 4 CUADRAS DE

LA CALLE GOBERNADOR TELLO DE LA CIUDAD DE ESQUEL-

Presupuesto Oficial: PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOCE MIL VEINTIUNO CON VEINTIDOS CENTAVOS. - (\$39.012.021,22)

Garantía de Oferta: PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTE (\$ 390.120,00.-)

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTAY SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$151.649.966,88). IVA incluido.

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Localidad de Esquel

Plazo de Ejecución: Noventa (90) días corridos

Consulta y adquisición de Pliegos

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – a través de la Pagina Web <http://www.esquel.gov.ar/licitaciones> y Departamento de Compras – San Martín 650 – 1º Piso - Esquel – Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables.

Acto de apertura y presentación de las propuestas

Lugar: Oficina Intendencia Municipalidad de Esquel Bartolomé Mitre 524 – Esquel - Chubut

Día: 15 de Noviembre de 2021

Hora: 10:00

Expediente N° 31/2021

I: 21-10-21 V: 27-10-21

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

### **LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 22/2021**

Objeto: «Alquiler de Inmueble p/Organismos Judiciales de la ciudad de Comodoro Rivadavia»

Fecha y hora de apertura: 4 de Noviembre de 2021, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 4/11/2021 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 22-10-21 V: 27-10-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**AVISO DE PRÓRROGA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/21**

OBJETO: «ADQ. GRUPOS ELECTRÓGENOS GAN

GAN, LAGUNITA SALADA Y COLAN CONHUÉ».-

PRORRÓGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DEL 2021 A LAS 11:00 HORAS EN SEDE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO – RAWSON CHUBUT

EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EL DIA 9 DE NOVIEMBRE DEL 2021 HASTA LAS 10:50 HS. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO.

I: 25-10-21 V: 28-10-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y  
PLANIFICACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN  
Dirección General de Planificación, Estudios  
y Proyectos de Infraestructura**

**AVISO DE LICITACION  
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°13/20**

Obra: Construcción Gimnasio Municipal N°2

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos ochenta y siete millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos veinte (\$387.687.920,00)

Garantía de oferta: Pesos tres millones ochocientos setenta y seis mil ochocientos setenta y nueve con veinte centavos (\$3.876.879,20).

Capacidad de ejecución anual: Pesos ciento noventa y tres millones ochocientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta (\$193.843.960,00).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Rawson

Plazo de ejecución: Setecientos veinte (720) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo y hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura de sobres.

Valor del Pliego: Pesos cien mil (\$100.000,00)

Consulta y Entrega (\*) de Pliegos (digital): Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson (\* contra presentación de comprobante de pago) en horario administrativo) y <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitación>

Presentación de propuestas: El día Viernes 19 de Noviembre de 2021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura

Lugar: Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno, sita en Peatonal Fontana N°50 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Viernes 19 de Noviembre de 2021 Hora: 11:00

Expediente N° 002018-MIEP-21

I: 25-10-21 V: 29-10-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y**  
**PLANIFICACIÓN**  
**SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN**  
**Dirección General de Planificación, Estudios**  
**y Proyectos de Infraestructura**

**AVISO DE PRORROGA DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/21**

Obra: Construcción Centro de Atención Primaria de Salud en B°. Solanas

Presupuesto Oficial: Pesos cincuenta millones ciento veintisiete mil seiscientos (\$50.127.600,00)

Garantía de oferta: Pesos quinientos un mil doscientos setenta y seis (\$501.276,00).

Capacidad de ejecución anual: Pesos treinta y tres millones cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos (\$33.418.400,00)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Puerto Madryn

Plazo de ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil (\$50.000,00)

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson (\* contra presentación de comprobante de pago) y <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día Viernes 19 de Noviembre de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa Nº 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de Apertura

Nota: Se comunica a los posibles interesados en participar del presente llamado a licitación que se proroga el Acto de Apertura de acuerdo al siguiente detalle:

Lugar: Salón de Los Constituyentes en Casa de Gobierno, sita en calle Fontana Nº50 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Viernes 19 de Noviembre de 2021 Hora: 11:00

Expediente Nº 001433-MIEP-21

I: 25-10-21 V: 29-10-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y**  
**PLANIFICACIÓN**  
**SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN**  
**Dirección General de Planificación, Estudios**  
**y Proyectos de Infraestructura**

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12/21**

Obra: Construcción Centro de Interpretación en A.N.P. Los Altares

Presupuesto Oficial: Pesos Veinte millones novecientos cuarenta y un mil quinientos cuarenta y nueve con veinticinco centavos. (\$ 20.941.549,25).

Garantía de oferta: Pesos Doscientos nueve mil cuatrocientos quince con cuarenta y nueve centavos (\$209.415,49)

Capacidad de ejecución anual: Pesos Cuarenta y un millones ochocientos ochenta y tres mil noventa y ocho con 50/100 (\$41.883.098,50).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Los Altares

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos

Venta de Pliegos: Dirección General de Administración del MEyCP , sita en Av. 25 de Mayo 550, PB, Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$20.000,00)

Consulta y Entrega de Pliegos Digital: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson ó <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>. La empresa participante deberá informar la adquisición del pliego a la repartición en forma personal o al teléfono 0280 485-899

Presentación de propuestas: El día Lunes 22 de Noviembre de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa Nº 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 12:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar: Salón de los Constituyentes en Casa de Gobierno, sita en calle Fontana Nº50 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Lunes 22 de Noviembre de 2021 Hora: 11:00

Expediente Nº 002042-MIEP-21

I: 25-10-21 V: 29-10-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y**  
**PLANIFICACIÓN**  
**SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN**  
**Dirección General de Planificación, Estudios**  
**y Proyectos de Infraestructura**

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13/21**

Obra: Ampliación y Refacción de Infraestructura Turística en A.N.P. Punta Loma

Presupuesto Oficial: Pesos Cincuenta millones quinientos nueve mil cuatrocientos setenta y tres con cuarenta y dos centavos. (\$ 50.509.473,42).

Garantía de oferta: Pesos Quinientos cinco mil noventa y cuatro con setenta y tres centavos (\$505.094,73)

Capacidad de ejecución anual: Pesos Cincuenta y cinco millones ciento un mil doscientos cuarenta y tres con 73/100. (\$55.101.243,73).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Puerto Madryn

Plazo de ejecución: Trescientos treinta (330) días corridos

Venta de Pliegos: Dirección General de Administración del MEyCP, sita en Av. 25 de Mayo 550, PB, Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil (\$50.000,00)

Consulta y Entrega de Pliegos Digital: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson ó <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>. La empresa participante deberá informar la adquisición del pliego a la repartición en forma personal o al teléfono 0280 485-899

Presentación de propuestas: El día Lunes 22 de Noviembre de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 12:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura Lugar: Salón de los Constituyentes en Casa de Gobierno, sita en calle Fontana N°50 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Lunes 22 de Noviembre de 2021 Hora: 11:00

Expediente N° 002043-MIEP-21

I: 25-10-21 V: 29-10-21

**REPUBLICA ARGENTINA - PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y  
PLANIFICACIÓN**

**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**Dirección General de Planificación, Estudios  
y Proyectos de Infraestructura**

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/21**

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) el financiamiento con fondos del Tesoro Nacional, la Obra que más abajo se detalla, incluida en el Plan Federal de Agua y Saneamiento

Obra: AMPLIACIÓN PLANTA POTABILIZADORA Y NUEVO ACUEDUCTO – I ETAPA

Presupuesto Oficial Pesos: Un mil doscientos setenta y cuatro millones cuatrocientos dieciocho mil setecientos noventa y seis con treinta y siete centavos (\$1.274.418.796,37).

Garantía de oferta: Pesos Doce millones setecientos cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y siete con noventa y seis centavos. (\$12.744.187,96).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Seiscientos treinta y siete millones doscientos nueve mil trescientos noventa

y ocho con dieciocho centavos. (\$637.209.398,18).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de emplazamiento: Rawson

Plazo de ejecución: Setecientos veinte (720) días corridos

Valor del Pliego: Sin costo – El interesado deberá informar su participación

Consulta y Entrega de Pliego Digital: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson ó <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>. La empresa participante deberá informar tal situación a la repartición en forma personal o al teléfono 0280 485-899

Presentación de propuestas: El día Miércoles 24 de Noviembre de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura:

Lugar: Salón de los Constituyentes en Casa de Gobierno, sita en Peatonal Fontana N°50 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Miércoles 24 de Noviembre de 2.021 Hora: 11:00 Expte. N° 0002160-MIEP-21

I: 25-10-21 V: 29-10-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y  
PLANIFICACIÓN  
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN**

**Dirección General de Planificación, Estudios  
y Proyectos de Infraestructura**

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/21**

Obra: Renovación en Hospital Alvear – Sectores Cocina y Mantenimiento

Presupuesto Oficial: Pesos ciento quince millones ochocientos veintitrés mil trescientos diez (\$115.823.310,00).

Garantía de oferta: Pesos un millón ciento cincuenta y ocho mil doscientos treinta y tres con 10/100 (\$1.158.233,10).

Capacidad de ejecución anual: Pesos sesenta y nueve millones cuatrocientos noventa y tres mil novecientos ochenta y seis (\$69.493.986,00).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Comodoro Rivadavia

Plazo de ejecución Seiscientos (600) días corridos  
Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos cien mil (\$100.000,00)

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson (\* contra presentación de comprobante de pago) y <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día Viernes 19 de

Noviembre de 2021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar: Sala de Situación en Casa de Gobierno, sita en calle Fontana N°50 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Viernes 19 de Noviembre de 2021 Hora: 11:00  
Expediente N° 002219-MIEP-21

I: 25-10-21 V: 29-10-21

### SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

#### LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 23/2021

Objeto: «Renovación de licencias AutoCAD»

Fecha y hora de apertura: 2 de Noviembre de 2021, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 2/11/2021 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 25-10-21 V: 26-10-21

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### LICITACION PRIVADA UCP N° 02/21

«Obra Reparación e impermeabilización de techos Ese. N° 703- Pto. Madryn»

Presupuesto Oficial: Pesos Ocho Millones Trescientos Dieciséis Mil Seiscientos Dieciocho con 69/100 (\$8.316.618,69). Base Agosto 2021.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Fecha de Apertura: 11 de Noviembre de 2021 a las 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Sala Microcine del Ministerio de Educación - Av. 9 de Julio 24 Rawson

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil (\$3.000,00)

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta inicio del Acto de Apertura.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación - Programa 39 - INET.

Adquisición de Pliegos y Consultas

Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura - Mariano Moreno 443 Rawson – [ucp@educacionvirtual.chubut.edu.ar](mailto:ucp@educacionvirtual.chubut.edu.ar)

I: 26-10-21 V: 27-10-21

### MUNICIPALIDAD DE ESQUEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2021

Objeto:	Venta del material recuperado en la PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS de la Ciudad de Esquel.						
Descripción de Lotes a la Venta y Precios Base de los mismos.	L o t e N o	DETALLE	Cantidad de fardos	Peso por fardo	Cantidad total de Kilos	Precio Base x Kg.	Precio Total
	A	PET Aceite	12	120	1.440	\$ 14,20	\$ 20.448,00
	A	PET Verde	10	120	1.200	\$ 14,20	\$ 17.040,00
	A	PET Azul	5	120	600	\$ 16,60	\$ 9.960,00
	A	PET Cristal	25	120	3.000	\$ 25,80	\$ 77.400,00
	B	CARTON de 1°	40	600	24.000	\$ 15,60	\$ 374.400,00
	B	CARTON de 2°	15	240	3.600	\$ 11,30	\$ 40.680,00
	B	PAPEL de 1°	30	240	7.200	\$ 12,30	\$ 88.560,00
	C	ALUMINIO LATA	40	120	4.800	\$ 40,00	\$ 192.000,00
	C	ALUMINIO AEROSOL	2	120	240	\$ 40,00	\$ 9.600,00
	D	TETRABRIK	35	140	4.900	\$ 2,50	\$ 12.250,00
E	VIDRIO	60	560	33.600	\$ 1,80	\$ 60.480,00	

Exhibición de Lotes.	Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos de Esquel, Ruta N° 40 Km 1767, de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 Hs. Hasta el día hábil anterior a la apertura		
Consulta y Adquisición de Pliegos	MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650 – 1° Piso - Esquel – Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables o vía web <a href="http://www.esquel.gov.ar/licitaciones-publicas">http://www.esquel.gov.ar/licitaciones-publicas</a>		
<b>Presentación de las propuestas y Acto de apertura</b>			
Presentación de las propuestas	Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre 524 – Esquel		
Acto de apertura	Secretaria de Hacienda – San Martín N° 650 – 1° Piso		
Día	de Noviembre de 2021	Hora	10:00 Hs.

I: 25-10-21 V: 26-10-21

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95****TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.			
1. Número del día	M 44	\$	44,00
2. Número atrasado	M 52	\$	52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$	4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$	9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$	4843,00
b) Publicaciones.			
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$	101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$	2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$	686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$	2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$	5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$	3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$	3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$	3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$	344,00